

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de marzo de 1985.-

Visto el presente expediente N°368.616/85 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la firma "Telam S.A.I. y P." solicita la liquidación de la suma de \$a.1.026.985,67., correspondiente a publicaciones efectuadas en los diarios "La Nación", "La Razón", "Clarín" y "La Prensa" de esta Capital, referidas al pago de jubilaciones y pensiones de beneficiarios del Poder Judicial de la Nación y la de \$a.-----22.352,56 por el aviso en el periódico "Costa Norte" de la localidad de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), del llamado a licitación pública N°8/85 relacionado con la locación de un inmueble destinado al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro (Provincia de Buenos Aires); y

Considerando:

Que independientemente de lo decidido por el Tribunal en el expediente N°1.408/85, respecto de la suma consignada precedentemente en primer término, corresponde autorizar la liquidación y pago de las facturas.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N°44/83, con conocimiento del Tribunal,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "TELAM S.A.I. y P." la suma de PESOS ARGENTINOS UN MILLON CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$a.1.049.338.-), en concepto de publicaciones efectuadas en los periódicos señalados.-

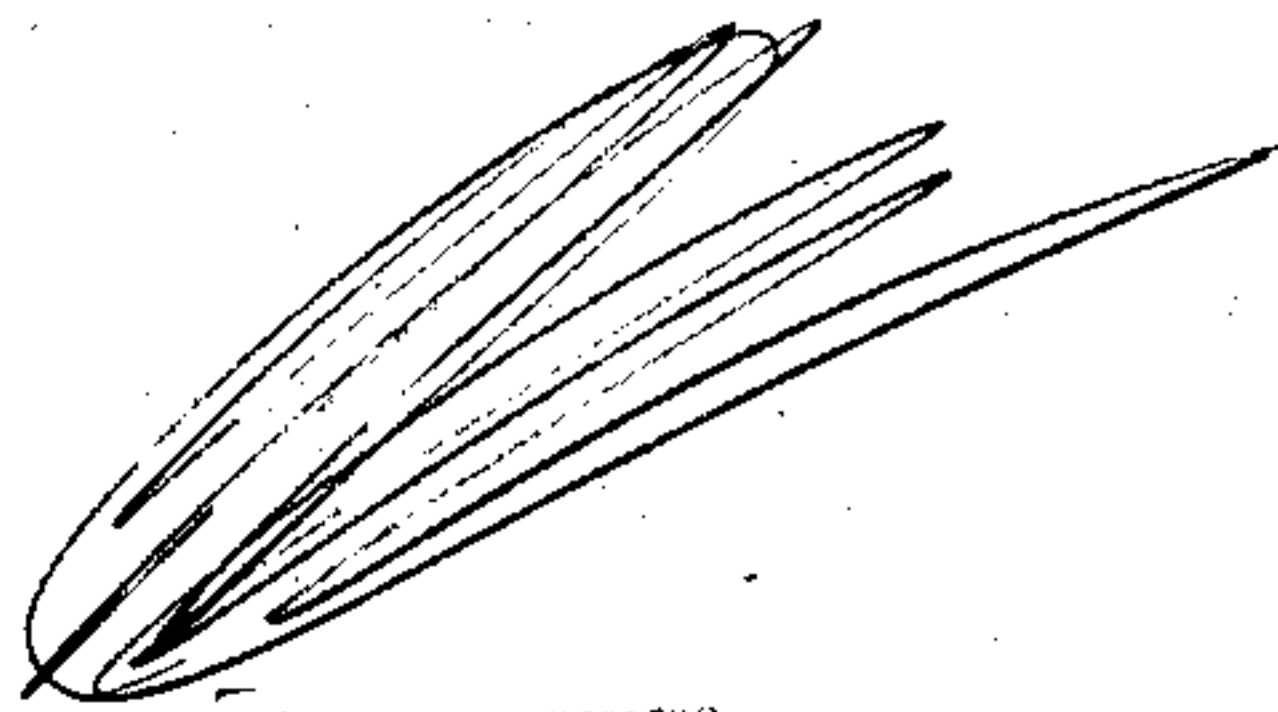
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta: "Publicidad y propaganda" (1-05-002-1-12-1220-232) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985. (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase las / actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO